

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
MARTES 05 MARZO 2019 – 15:30 HORAS**

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a las 16:15 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René de la Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
4. SRA. PAULINA RODRIGUEZ GOMEZ
5. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
6. SR. RAÚL VÁLDES ARIAS
7. SR. ALEJANDRO VARGAS GÓNZALEZ

CONCEJALES AUSENTES

8. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|------------------------------------|--------------------------------|
| 1. RAÚL OPAZO URTUBIA | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| 2. DANIEL BASTIAS FARIAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
| 3. DANIEL BASTIAS FARIAS | DIRECTORA DE JURIDICO (S) |
| 4. ALICIA TORO YÁÑEZ | DIRECTORA DE CONTROL |
| 5. RODRIGO HORTAL | DIRECTOR DE TRÁNSITO (S) |
| 6. FERNANDO SEPÚLVEDA VALDÉS | DIRECTOR DE INSPECCIÓN |
| 7. MARÍA ARROCET RAMIREZ | DIRECTORA DE SECPLA |
| 8. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ | DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS |
| 9. CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW | DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES |

TEMAS:

1. Aprobación de Actas: S. Extraordinaria 14.11.18
S. Ordinaria 20.11.18
S. Ordinaria 04.12.18
S. Ordinaria 11.12.18
S. Extraordinaria 13.12.18
S. Ordinaria 18.12.18
2. Cuenta
3. Aprobación Modificación Presupuestaria N°5.
4. Autorización para Suscribir Contrato Vía Trato Directo Servicio de Telefonía Fija, IP, Internet y Equipos, con CLARO Servicios Empresariales S.A por el periodo de 4 meses (Art. 65 letra J Ley 18.695
5. Varios.

PRIMER TEMA
APROBACIÓN DE ACTAS

1. **S. Extraordinaria 14.11.18.**

El **concejal señor Alejandro Vargas G.**, reviso el acta entiende que se hizo más extensa la transcripción, pero es un tema de forma, además existen ausencia de acentos y falta de ortografía, no estuvo en condiciones de aprobar.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, señala que la alternativa que se puede buscar al concejo es poder hacer una revisión respecto a ese tema de la puntuación y ortografía, no obstante, en el acta deben señalar si refleja o no sus intervenciones y los acuerdos, para los efectos de la Cuenta Pública, para poder realizar las correcciones pertinentes y avanzar en las aprobaciones de dichas actas y sus correlativos de acuerdos, con la finalidad de subsanar los errores cometidos.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el acta S. Extraordinaria con fecha 14.11.2018, con la observación correspondiente.

2. **S. Ordinaria 20.11.16.**

La **concejala señora Grace Arcos M.**, menciona que en la página 14, en el punto de entrega de Observaciones de Instrumentos de Gestión del año 2019, señala "posteriormente se remitirá posteriormente a la concejala Grace Arcos y María Guajardo", señala que hizo entrega del documento en el momento de las observaciones, puede ser un mensaje muy pequeño, ya que para ella es importante que se redacte que se hizo entrega del documento en el momento de las observaciones".

El **concejal señor Alejandro Vargas G.**, explica que tiene una observación en la página 13, respecto al tema de los contenedores hay un párrafo que no refleja lo que él dijo, que tenía que ver con el ajuste de los contratos de los contenedores.

Por último señala que así como se incorporan en el acta las presentaciones de funcionarios y directores, lo cual le parece relevante, pero cuando hay entrega de documentos de parte de los concejales así como las observaciones desea que tuvieran el mismo tratamiento para ser incorporado en esta acta.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, manifiesta que si recuerda esa petición que se realizó en el mes de enero, que se tomó como acuerdo para incorporarlo en las actas, entendemos que desde secretaria se incorpora desde el año 2019 con las actas del mismo periodo, para plasmar textualmente si se entrega un documento, observaciones, etc. Quede plasmado, no obstante, forman parte integrante del acta.

El **concejal señor Alejandro Vargas G.**, señala que no lo entendió así, pero es relevante desde el punto de vista del compromiso del concejo, que se incorporen las propuestas que hace cada uno de los concejales.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, comenta en la misma línea que el concejal Alejandro Vargas, en las actas persisten las faltas de ortografía, lo señala como crítica constructiva.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, menciona nuevamente que corregirá los errores de ortografía y las observaciones que cada concejal ha realizado, pero señala que estas actas no se subirán a transparencia, solo una vez realizadas las modificaciones correspondientes, propone que si es de ser necesario que se externalice la redacción de las actas, debido a la recarga laboral que tiene la unidad de Secretaría Municipal.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, comento que no es eso lo que desea, tampoco es algo personal, sino por el contrario son observaciones con el fin de mejorar la redacción de las actas, además que están muy atrasada, ya que, están en marzo aprobando actas de noviembre y diciembre del año 2018 y si están con recarga laboral, esto es parte de la gestión deben tomar las medidas del caso, si falta algún expertiz, para dicha labor.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, menciona que se toma de las palabras del concejal Carlos Sottolichio y que en el año 2013 -2014 se trató de externalizar el tema y que sería una alternativa.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, señala que desconoce si esa es la solución, pero si hace falta que una persona se dedique por completo a ser editor de las actas, tiene que tener el documento una presentación adecuada.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el acta S. Ordinaria con fecha 20.11.2018, con las observaciones correspondientes.

3. **S. Extraordinaria 04.12.18.**

El **concejal señor Alejandro Vargas G.**, menciona que en el tema de las rendiciones de Coresam a la Junji, aparecen párrafos con muletillas que él no utiliza "el cual" y "la cual", desea que no aparezcan en sus intervenciones.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el acta S. Extraordinaria con fecha 04.12.2018, con la observación correspondiente.

4. **S. Ordinaria 11.12.18**

El **concejal señor Alejandro Vargas G.**, comenta que durante la Presentación de Quiero Mi Barrio, pregunto si las Juntas de Vecinos estaban informadas, eso está bien, pero contestaron que no y la respuesta no aparece.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el acta S. Ordinaria con fecha 11.12.2018, con la observación correspondiente.

5. **S. Extraordinaria 13.12.18**

El **concejal señor Alejandro Vargas G.**, menciona que en la página 10, donde se votó el Presupuesto de la Corporación, dejo constancia sobre las Rendiciones de la Junji y el vínculo que tenía con el aumento de la subvención a \$250.000.000.-, intento decir que no hubo explicación, por el aumento del servicio a los jóvenes.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, señala en las páginas 10-11, letra E Cometidos de Honorarios año 2019, hubo un intercambio de opiniones que esta omitido en el acta, se refiere a su rechazo, a Cometidos de Honorarios para Alcaldía, solicito que se incorpore esa intervención. Ya que sostiene que es un cuerpo divisible no indivisible.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el acta S. Extraordinaria con fecha 13.12.2018, con la observación correspondiente.

6. **S. Ordinaria 18.12.18**

El **concejal señor Alejandro Vargas G.**, señala que cuando se votó la Modificación Presupuestaria N°18, proponía una transferencia importante de dinero, para la adquisición de Cámaras de Seguridad, para los Establecimientos Educativos, él y alguien más pregunto, si habían compromisos financieros con la empresa que había hecho el piloto y la Secretaria General de la Corporación dijo que habían compromisos financieros por el piloto, ni la frase y tampoco la cifra aparecen reflejadas en el acta.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el acta S. Extraordinaria con fecha 18.12.2018, con observación correspondiente.

SEGUNDO TEMA **CUENTA**

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria de 28.02.19
2. Memorándum N° 83 de Administración Municipal, responde consulta realizada por la Concejala Grace Arcos, informa sobre las propiedades normalizadas por el Ministro de Bienes Nacionales.
3. Memorándum N° 101 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, responde consulta realizada por el Concejal Sr Alejandro Vargas González., por "apoyo y asesoría técnica para la mantención de las áreas verdes del Conjunto Habitacional Vespucio Norte".
4. Carta de la Agrupación Social y Cultural Artesanos Emprendedores de Conchalí, donde solicita subvención Municipal.
5. Carta del Club Deportivo Nuevos Talentos de Chile, donde solicita subvención municipal.
6. Memorándum N° 166 de SECPLA, responde consulta realizada por el Concejal Sr. Alejandro Vargas, en referencia a las inversiones en torno a las Estaciones de Metro.
7. Memorándum N°168 de SECPLA, da cuenta de los Gastos de Inversiones efectuadas en torno a las Estaciones de Metro.
8. Memorándum N°169 de SECPLA, responde consulta realizada por el Concejal Rubén Carvacho, informa las últimas modificaciones efectuadas en las bases de licitación, en lo referido a la aplicación del artículo 40 del Reglamento de Suministros y Prestación de Servicios.
9. Copia del Decreto Exento N°211 con fecha 26.02.2019 que aprueba Modificación Presupuestaria N°04.
10. Programa Feria De Servicios "Mujer Renace 2019".
11. Oficio N°2127 de SERVIU METROPOLITANO, informa respecto de requerimiento de compensación de saldo pendiente por rendir del proyecto "Ruta Patrimonial Pedro Fontova", Barrio La Palmilla, comuna de Conchalí.

TERCER TEMA

Aprobación Modificación Presupuestaria N°5.

El **Alcalde Sr. René De La Vega**: da la palabra al **Presidente de la Comisión de Hacienda**, el concejal señor Carlos Sottolichio U.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, menciona que con la asistencia de diversos concejales y directores se conoció la Propuesta a la Modificación Presupuestaria N°5, que se refiere a la inversión que hará el Municipio para la instalación de Cámaras y Sistema de Transmisión de Sesiones del Concejo Vía Streaming, la Comisión estimo que la dicha modificación debe aprobarse.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación Modificación Presupuestaria N°5, sin observaciones correspondientes.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, hace mención a que las transmisiones de Vía Streaming, se va a incorporar dentro del reglamento que será discutido dentro de la Comisión Jurídica, mediante una propuesta que se está elaborando entre la Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

La **concejala María Guajardo S.**, menciona que ya aprobada la Modificación Presupuestaria N°5 por \$10.000.000.- en alguna oportunidad habían señalado que el sistema era muy caro cerca de los \$30.000.000.- le llama la atención que ahora aparezca por solo \$10.000.000.-, alcanza para realizar una buena transmisión.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que no es experto en el tema audiovisual, no obstante, fue parte de lo que se aprobó y acordó, que se solicitó en el mes de diciembre, en la Orden de Pedido que solicito que asciende a los \$11.000.000.- aproximadamente, consulto y menciono que se podían eliminar algún par de baterías para estar dentro del presupuesto.

CUARTO TEMA

Autorización para Suscribir Contrato Vía Trato Directo Servicio de Telefonía Fija, IP, Internet y Equipos, con CLARO Servicios Empresariales S.A por el periodo de 4 meses (Art. 65 letra J Ley 18.695

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, da la palabra a la **Administradora (S)** Sra. María Teresa Arrochet R.,

La **Administradora (S) María Teresa Arrochet.**, menciona que es un Trato Directo, por una duración de 150 días, comenzando el 15.03.2019 hasta el 15.07.2019, que corresponden a 5 meses, ya que se están realizando observaciones a las Especificaciones Técnicas que presento la Unidad Técnica, por lo cual le otorgamos un plazo de 20 días, para resolverlas, en la magnitud de lo que se está solicitando por 30 días, en el Portal de Mercado Público, el proceso de evaluación de las ofertas se establece un periodo de 15 días en la elaboración del Decreto de Adjudicación del contrato y aprobación del concejo, que sobrepasan las 500 UTM en 30 días y el periodo de implementación de prestación del servicio y 45 días del periodo de marcha blanca, lo cual se hizo el cálculo que son aproximadamente por 5 meses, el monto mensual del servicio son \$273,463 UF con I.V.A incluido aproximadamente \$7.500.000.- mensual, lo que da \$37.500.000.- por estos 5 meses de Trato Directo, al actual proveedor Claro Servicios Empresariales S.A, de acuerdo a lo que se está solicitando.

El **concejal señor Alejandro Vargas G.**, señala que tiene una confusión, son servicios en contratos diferentes, ellos aprobaron un contrato con la misma empresa Claro, consulta si corresponde a otro tipo de servicio.

La **Administradora (S) María Teresa Arrochet.**, explica que corresponde a telefonía celular, el contrato anterior y la IP corresponde a la Telefonía Fija lo que está en discusión.

El **concejal señor Alejandro Vargas G.**, pregunto si es por Trato Directo.

La **Administradora (S) María Teresa Arrochet.**, menciona que el contrato vence el 14.03.2019 y el proceso de licitación, no está listo, porque se están elaborando las bases nuevas, y se solicitan 5 meses, considerando la licitación incluyendo el periodo de marcha blanca.

El **concejal señor Alejandro Vargas G.**, pregunto a la Directora de Control Sra. Alicia Toro, si concurren los argumentos para que este concejo, pueda autorizar un Trato Directo de estas características.

La **Directora de Control Sra. Alicia Toro.**, señala que el concejo no autorizan el Trato Directo, quien lo autoriza y gestiona es el Alcalde, lo que el concejo aprueba es la Autorización para Suscribir el contrato, porque superan las 500 UTM, son dos cosas distintas, no se somete a aprobación de ustedes hoy el Trato Directo, porque eso son tratos exclusivos de la administración, lo que se está sometiendo es aprobar el contrato que tiene por consecuencia el Trato Directo.

El **concejal señor Alejandro Vargas G.**, menciona si concurren los argumentos jurídicos para que el alcalde entonces pueda ratificar, no sé cuál es la figura, necesitamos ir al fondo para que se entienda.

La **Directora de Control Sra. Alicia Toro.**, señala que se hizo un manual de Adquisiciones, el cual establece cuales son las causales que establecidas en la ley de compras y en virtud de eso con el informe jurídico, más otro informe que realiza Secpla se va a dictar decreto proceso de aprobación.

El **concejal señor Alejandro Vargas G.**, menciona que si concurren los argumentos para que la ley para que el concejo puedan autorizar y suscribir este contrato, no sirve esperar a que se haga un decreto, si se nos está pidiendo que nos pronunciemos ahora.

Señala que al concejo se está pidiendo autorizar una Suscripción de un Trato Directo y la Directora nos habla de un paso administrativo, del decreto en base a un informe Jurídico pero me imagino que nos queremos tener ese pronunciamiento ahora.

La **concejala María Guajardo S.**, se refiere a que no se puede interrumpir un servicio tan necesario como el de Telefonía, Internet, etc., pero le hace ruido como está planteado en el punto de tabla, ya que dice autorización para Suscripción de Contrato y si el Sr. Alcalde tiene la facultad de hacerlo es algo, porque el concejo debe autorizarlo.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, señala que de acuerdo a planteado por la Directora de Control, y asimilándolo con las adjudicaciones cuyos montos superan las 500 UTM, si bien es cierto la protestad está adjudicada en el Jefe de Servicio en adjudicar o no adjudicar, para autorizar la adjudicación de servicio, lo que señala es que es una línea muy delgada que es difícil de hacer una distinción entre la adjudicación y la suscripción del contrato que deriva de dicha adjudicación, el Trato Directo lo autoriza el Sr. Alcalde, si bien es cierto es una facultad privativa de él, no lo puede hacer si no tiene sustento jurídico, por lo tanto el trato directo tiene que tener sustento jurídico, de acuerdo a lo planteado es el elemento de justificación para una causal de Trato Directo, en este caso particular la causal invocada es la urgencia, fundada en el principio de continuidad del servicio de telefonía, ya que es esencial para el funcionamiento de los distintos departamentos, por lo tanto, ese sería el argumento jurídico, para sostener el Trato Directo que autoriza el Sr. Alcalde.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, menciona que cuando se preguntó ¿Quién era el departamento habilitado en la contra parte de Telefonía e Internet?, ustedes responden que es el Departamento de Informática, entonces se preguntó si existían las competencias profesionales en ese departamento para ser contraparte, entiende que hay un sumario producto de esa situación, consulta si efectivamente ese departamento reúne las condiciones para estar a la par, para decir si efectivamente es el servicio que nosotros necesitamos.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, señala que en situaciones anteriores, que aunque no es facultad del concejo, la decisión de la gestión era informar al concejo y pedir la anuencia del concejo para hacer los procesos señalando, porque no se había hecho el proceso como corresponde y en más de alguna oportunidad se hizo una investigación sumaria, entonces la Directora de Control dijo que no es materia del concejo, tiene razón, pero la razón de este concejo históricamente se sometían al concejo toda la historia completa buscando la anuencia para llamar a un Trato Directo con la explicaciones que corresponden.

El **concejal señor Alejandro Vargas G.**, menciona si no existía la posibilidad de hacer un cambio en el contrato, justo cuando están en plena campaña de Permisos de Circulación, señala que el argumento jurídico no está en el documento, solo se mencionó fechas, solicita que estén las causales, falta el argumento legal que no está.

La **Administradora (S) María Teresa Arrochet.**, señala que se asume la responsabilidad, pero las especificaciones técnicas están, y fueron devueltas a la Unidad Técnica porque no cumplían a cabalidad lo que se requería, por eso se les dio un tiempo para avanzar en el tema.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, señala que se está acostumbrando al concejo a que surjan errores en la marcha de alguna licitación, el administrador o administradora debe asumir como se resuelve. Señala que la propia Contraloría ha realizado un sin número de dictámenes referidos expresamente al uso y abuso de la fórmula del Trato Directo incluso la propia contraloría es contraria al uso excesivo del Trato Directo sobre todo cuando no hay una explicación de fondo, hay variables no controladas, entonces cree que si alguien de esta sala entrega un informe jurídico, solicita que haga referencia a ese aspecto que la Contraloría menciona.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, señala que solicita el Informe Jurídico para salvaguardar cualquier elemento.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para Suscribir Contrato Vía Trato Directo Servicio de Telefonía Fija, IP, Internet y Equipos, con Claro Servicios Empresariales S.A. por periodo de 5 meses (Art. 65 letra j Ley 18.695) por un monto mensual de 273.463 UF, (IVA Incluido), aproximadamente \$7.500.000.

QUINTO TEMA
VARIOS

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, informa que en la presentación de los Proyectos Quiero Mi Barrio, dentro del año 2019, se dio la oportunidad a 14 comunas a la postulación como tal, disminuyendo la cantidad de comunas que antiguamente salían beneficiadas, dentro de estas comunas, Conchalí no quedo, no obstante, si se dieron 3 comunas a elección de Proyectos de Interés Regional, dentro de estas comunas están Ñuñoa, Santiago y Conchalí, estamos contentos por esta oportunidad, que corresponde a Eneas Gonel N°2, correspondiente a la Unidad Vecinal N°17, lo menciona porque hay un bloqueo en el Programa Quiero Mi Barrio, por una rendición pendiente del año 2013 que está vinculada al Proyecto de Pedro Fontova, lo comenta porque no sabe si va a volver a suceder esto para el año 2020, se han realizado gestiones durante 2 años, para tratar de justificar un poco el monto de este Proyecto del 2017, fue complejo, pero no obstante hubo una buena disposición por parte del Gobierno Regional, en un trabajo realizado por la Dirección Jurídica y Dirección de Obras, se logró disminuir en 93.000.000.- aproximadamente esta deuda, quedando un saldo de \$52.000.000.- Aproximadamente. Por lo tanto esos \$52.000.000.- se deben devolver, ya que si no se realiza, podría haber problemas en las futuras postulaciones del Serviu y Quiero Mi Barrio. Dentro de los próximos concejos se presentara una Modificación Presupuestaria si lo permite el presupuesto.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, señala que efectivamente estaba esta situación no resuelta del año 2013, lo que corresponde a un Proyecto del año 2012, de la gestión de Sr. Rubén Malvoa, que la Empresa Multiservicios, abandono el trabajo, hubo conversaciones por años con el Gobierno Regional, para determinar las responsabilidades y estados de pago, se alegra que los \$93.000.000 aproximadamente se hayan aceptado, porque fueron presentados por nosotros, cuando se realizó la apelación correspondiente, no obstante, los \$52.000.000.-

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, menciona que en relación a lo que planteo el concejal Carlos Sottolichio, cuando se llamó del Programa Quiero Mi Barrio, se desconocía si hubo algún acuerdo anterior de la Municipalidad de Conchalí, cuando nos comunicaron para ir a pagar \$148.000.000.- Aproximadamente, lo importante es aprovechar esta oportunidad más allá de lo que se adeudaba, ya que así podemos seguir postulando a otros proyectos para nuestra comuna.

El **concejal Raúl Valdés A.**, Señala que hay un Club Deportivo de Voleibol, en donde realiza sus prácticas en el Gimnasio Municipal de Conchalí, ellos no solicitaron su renovación, el año pasado sucedió lo mismo y lo planteo anteriormente en el concejo la voluntad de ceder el espacio nuevamente, ellos enviaron una carta con fecha de 04.03.2019, Sr. Alcalde le hago entrega de ella, para que este en conocimiento.

La **concejala Grace Arcos M.**, menciona que planteara 4 puntos. Primero respecto A los trabajadores de Áreas Verdes, que aún no le pagan su sueldo, ¿quiere saber si eso se ha solucionado?

El **Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Sr. Nefalí Pasten.**, señala que lamentablemente el retraso se debió al proceso de los contratos y el día de hoy ya se solucionó.

La **concejala Grace Arcos M.**, indica como segundo punto, hay un Chef Profesional de nuestra comuna el Sr. Nicolás Garate García, él tiene muchos triunfos, el último que obtuvo fue Campeón de la Copa América en Ecuador, triple Medalla Olímpica en Estados Unidos, Campeón Sudamericano en Paraguay, etc. Considero que es importante realizar un reconocimiento debido a los torneos que ha ganado y participado, ya que es un excelente referente de la comuna como Chef Profesional, lo planteo, para que se pueda difundir a estos personajes que hacen historia.

El tercer elemento Sr. Alcalde es por el Equipo de Robótica Fénix, este año tienen la oportunidad de representar al país en el Mundial de Torneo de Robótica, que se realizara entre mayo y junio en Uruguay, entonces en enero se hizo una solicitud para poder ayudar a este equipo, aun no hay respuesta de eso, lo vuelvo a solicitar, para ver cómo se puede ayudar.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, agrega que en relación al Equipo Fénix a la fecha no ha llegado nada desde la corporación, no obstante, esta la misma forma del año pasado para el tema de las subvenciones, para poder colaborar.

La **concejala Grace Arcos M.**, menciona como último elemento respecto al Programa Mujer Renace 2019, acá se presenta que el acto será público y no privado, entorno al día Internacional de la Mujer, va hacer el mismo día 8 de marzo, en donde hay una marcha publica en el mismo horario, mi punto tiene que ver que a nivel nacional para nadie es un secreto que se está organizando una huelga feminista, para el mismo día a las 18:00 hrs. Y en paralelo la Municipalidad organiza un concierto, yo apelo a dejar un espacio libre para las trabajadoras para reflexión u otro motivo, que sea proporcionado desde su gestión.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que respecto al día de la Mujer esas actividades están vinculadas a nuestras mujeres de la comuna, las cuales están destacadas en una serie de imágenes que se expondrán ese día, tomaremos su inquietud referente a la marcha que usted señala concejala, lo tendremos en consideración.

El **concejal señor Alejandro Vargas G.**, menciona que referente a la riña masiva que ocurrió la madrugada del día domingo en los locales nocturnos de Avda. Independencia con consecuencias graves, la sorpresa para el es que existan fiesta de domingo a lunes, lo cual no le parece, desconoce si esta normado, cree que el Sr. Alcalde debe encontrar todos los argumento legales y jurídicos para clausurar esos locales o para la autorización de renovación de la patente, necesito que se tomen las medidas. Además de que hizo una consulta por correo electrónico, referente a los Permisos de Circulación on line, verifique en la mañana y no aparece funcionando el link en la página web de nuestra comuna, considerando que estamos a 05 de marzo, lo que no corresponde a un Municipio moderno. Lo último referente al contrato de Áreas Verdes, que no se encuentra incorporado el Balneario Municipal, considerando que es un recinto muy importante para la comuna. Terminando con lo que planteo la concejala Grace Arcos, referente al Chef Sr. Nicolás, se colocó en contacto con la Jefa de Gabinete Sra. Ruth para que se contactara con él, para conocer su trabajo y realizar un reconocimiento.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, manifiesta que referente a los Permisos de Circulación ya está en curso el Programa año 2019, no obstante, para este año el Ministerio de Transportes agrega un trabajo adicional a la Dirección de Tránsito, el cual está vinculada a los Evasores del Transantiago, es decir toda persona evasora y tiene alguna multa no cancelada, no pueden renovar su Permiso de Circulación y automáticamente se bloquea, pero a través de la página web no se bloquea, es por eso que no se pueden gestionar las transacciones, sin embargo, la empresa SMC están resolviendo el problema, para subir los datos a la plataforma de los evasores, estamos gestionando con el Ministerio de Transportes para que nos den el link directo, para agilizar de mejor manera la tramitación de la vía web y de acuerdo a los diferentes puntos ya se pueden verificar.

El **concejal señor Alejandro Vargas G.**, consulta si existe algún tipo de multa a la empresa SMC por la tardanza de la carga de datos, para pagar on line.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que el problema es del Ministerio de Transportes referente a los Evasores, es complejo ya que para verificar a los infractores, se debe ingresar con una clave genérica de la Municipalidad.

La **concejala María Guajardo S.**, indica que el Sesión de Concejo anterior, solicito que expusiera la persona encargada del Área de Educación de Coresam, referente al inicio escolar, cursos, dotaciones de Docentes y Asistentes de la Educación, usted Sr. Alcalde menciono que sería esto en marzo ya estamos a 05 y aun no conocemos nada.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que parece que escucho mal, ya que el señalo que sería para los primeros días de abril, ya que en marzo aún están en proceso de Matricula.

La **concejala María Guajardo S.**, menciona que hará entrega de una Carta de Renuncia por Oficina de Partes, respecto a su responsabilidad en el Consejo de Seguridad Pública, la cual dio lectura y en dicha carta señala que renuncia al Consejo de Seguridad Pública, ya que, por horario le es imposible asistir a las reuniones de dicha entidad. Para que el Concejo Municipal pueda ver a quien deja. Por ultimo Sr. Alcalde usted se comprometió conmigo a que me entregaría por escrito la situación de la Ex Directora de la Biblioteca Municipal.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que la respuesta de la situación de la funcionaria de la Biblioteca se lo entregara por escrito en la próxima Sesión de Concejo Municipal.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, indica que en el Programa del Día de la Mujer, señala dos observaciones, donde dice "Presentación del Show Humorístico similar a Yolanda Carmín", que es lo similar, también la presentación artística Natalino o misma categoría, consulta porque lleva a confundir y resulta una publicidad engañosa.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, manifiesta que no es como lo menciona el concejal Sr. Rubén Carvacho, sino que tiene que ver cuando se entregan los programas, estos no puede venir así cerrado con nombre y apellido, en relación a lo mismo se deja con una holgura, ya que es un tema administrativo.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, señala que años anteriores ocurrió lo mismo se decía que era un artista de renombre nacional y al final terminaron cambiando al artista invitado, considera que colocar algo como similar no corresponde, resulta una publicidad engañosa.

Consulta al Director de Aseo Ornato y Medio Ambiente Sr. Nefalí Pasten, con respecto al Servicio de Mantención de Áreas Verdes, quisiera conocer su opinión respecto a que han existido inconvenientes y problemas me gustaría que este Concejo los conociera, desde el punto de vista de la Dirección.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, agrega que dentro de los temas varios, pareciera que a veces ustedes tengan más información que la misma gestión, solicita que lo presente por escrito para que el Director tenga preparada una respuesta con el respaldo correspondiente acorde a la altura.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, expone que cuando en nuestra comuna han ocurrido hechos relevantes siempre ha existido una respuesta por parte de la gestión en aclarar e informar al Concejo de la situaciones acontecidas, pero existe un tema no menor sobre la instalación sobre una Empresa que se tiene que preocupar de transformar lo que hoy está en seco en área verde a contar del 01/03/2019. Lo lógico sería recibir un informe que indique en detalle la instalación de la empresa tomando a cargo el servicio de áreas verdes, pero ese informe no está, por lo cual, necesito saberlo.

No solo en este tema sino en todos aquellos que son importantes para esta comuna, este concejo necesita estar informado de lo ocurre en la comuna, aquí cuando suceden estos hechos no existe responsabilidad administrativa.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, agrega que recién pudo entender su intención, no obstante, solicita conocer el inicio de esta nueva empresa y como ha resultado sus labores, si le puedo informar que la empresa ha iniciado sus labores en la fecha indicada.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, indica que lo expuesto por el concejal Sr. Rubén Carvacho, se refiere a muchos años, solicita que se precisen los años que estamos sin mantención. Entiendo que son 2

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que sin mantención no hemos estado nunca.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, menciona que se refiere a la mantención profesional y no amateur que tuvimos y fue un desastre.

Pasando a otro tema se refiere a lo siguiente, está aquí una apoderada en conjunto a los alumnos del Liceo Federico García Lorca, para apoyar el área de Robótica, corresponde también que se ayude a estos alumnos del equipo de Quimera, al igual que el grupo Fénix, sé que estoy faltando a la regla al saltarme las reglas, pero ellos necesitan nuestra atención, pido la anuencia para que sean escuchados.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, manifiesta que dentro del Liceo Federico García Lorca, también son parte de la iniciativa que se puedan desarrollar, seguiremos apoyándolo, pero no nos gustan que nos vengan a exponer, porque nosotros ya habíamos conversados con ustedes, de primera instancia fue como Recoleta, ahora se cambia y es presentado de otra forma, ya que no están involucrados al grupo Quimera, necesito por favor que nos aclare porque se producen confusiones.

La **Apoderada del Liceo Federico García Lorca Sra. Yuriko Yonekura.**, señala que ellos son del grupo Quimera que durante todo el año participaron de diversas actividades en robótica, ellos fueron ayudados por el grupo Pisa Mecánica de Recoleta por que los invitaron a participar a una competencia, ellos no tienen los medios.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que pareciese a que nosotros no hemos estado presente como concejo.

La **Apoderada del Liceo Federico García Lorca Sra.Yuriko Yonekura.**, agrega que al contrario están agradecidos, pero ahora necesitamos ayuda hemos golpeado todas las puertas.

La **concejala Paulina Rodríguez G.**, menciona que ellos van por Recoleta, pero ellos pertenecen al grupo Quimera que es de la comuna de Conchalí, pero fueron invitados a participar por Pisa Mecánica, esa es la figura, han buscado distintos tipos de ayuda de financiamiento incluso hay una empresa privada que va a cooperar con parte de los gastos, pero ellos viajan el 18.03.19 y los que les falta es el financiamiento para el viaje que son \$850.000.-

El **Alcalde señor René De La Vega.**, agradece la explicación de la Concejala Paulina Rodríguez, eso pido el objetivo ser claros, cuando hablamos del establecimiento el Director es comprometido.

La **concejala Grace Arcos M.**, señala que es legítimo solicitar una subvención, lo mismo paso con el Equipo Fénix, ya que también hay participantes fuera de la comuna, me comprometo para ayudar, me consta que desde el verano la apoderada ha estado intentando comunicarse para obtener la ayuda.

El **Alcalde señor René De La Vega.**, señala que se analizara la mejor alternativa para colaborar con el grupo.

El **Alcalde señor René De La Vega**, siendo las 17:53 horas da por terminada la sesión.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS
EN SESION ORDINARIA
MARTES 05 MARZO 2019

ACUERDO N° 37/2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el acta S. Extraordinaria con fecha 14.11.2018, con la observación correspondiente.

ACUERDO N° 38/2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el acta S. Ordinaria con fecha 20.11.2018, con las observaciones correspondientes.

ACUERDO N° 39/2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el acta S. Extraordinaria con fecha 04.12.2018, con la observación correspondiente.

ACUERDO N° 40/2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el acta S. Ordinaria con fecha 11.12.2018, con la observación correspondiente.

ACUERDO N° 41/2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el acta S. Extraordinaria con fecha 13.12.2018, con la observación correspondiente.

ACUERDO N° 42/2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el acta S. Ordinaria con fecha 18.12.2018, con observación correspondiente.

ACUERDO N° 43/2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación Modificación Presupuestaria N°5, sin observaciones correspondientes.

ACUERDO N° 44/2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para Suscribir Contrato Vía Trato Directo Servicio de Telefonía Fija, IP, Internet y Equipos, con Claro Servicios Empresariales S.A. por periodo de 5 meses (Art. 65 letra j Ley 18.695) por un monto mensual de 273.463 UF, (IVA Incluido), aproximadamente \$7.500.000., sin observaciones correspondientes.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

The image shows a circular official stamp in blue ink. The text inside the stamp reads "MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN" around the top edge, "SECRETARIO MUNICIPAL" in the center, and "MUNICIPAL" at the bottom. A blue ink signature is written over the stamp. Below the stamp, the name "DANIEL BASTIAS FARIAS" and the title "Secretario Municipal" are printed in black text.